







Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional con Fines de Formación durante el año 2019, hacia países de América Latina, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA107).

Finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, y revisado el cumplimiento de los requisitos de admisión de los expedientes de las solicitudes recibidas, se hace público el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
1	ALONSO MARTINEZ	MARIA DEL MAR	UAL
2	GARCÍA VARGAS	JOSÉ MANUEL	UAL
3	GÓMEZ BOULLOSA	JUAN JOSÉ	UHU
4	GOMEZ VARELA	ANA MARIA	UAL
5	HERNÁNDEZ MERINO	MARÍA TERESA	UCO
6	LÓPEZ CRUZ	SOL	UAL
7	MAÑAS CARPIO	SONIA	UAL
8	MARTINEZ MARTINEZ	PABLO	UAL
9	MURILLO FERNÁNDEZ	RAFAEL	UCO
10	ORELLANA ZUBIETA	EDUARDO	UAL
11	PLAZA AGUILAR	CARMEN	UAL
12	PRIETO COLMENERO	MARIA OLGA	UCO
13	RODRIGUEZ GRACIA	ISRAEL	UAL
14	SÁNCHEZ CABRERA	DAVID	UCA
15	TOSCANO RECAMALES	EULOGIO	UHU

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	ALTEA PUERTOLLANO	SERGIO	UAL	1
2	MARTIN LUPION	MARIA DEL CARMEN	UAL	1
3	RODRIGUEZ JIMENEZ	JOSEFA	UAL	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

0: : 0 0:	<u> </u>		
CAUSA DE EXCLUSIÓN	мотіvo		
1	No adjunta la solicitud en plazo y forma conforme a lo descrito en el punto 4 de las bases de la convocatoria		

1



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación del Ministerio de Educación , Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UMRJL6I6MYVBCUYKC4PZECGJGQ	Fecha y Hora	15/02/2019 11:20:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembre	e, de firma electrónica
Firmado por ENRIQUE QUESADA MORAGA			
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2











Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

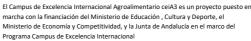
En Córdoba, jueves, 14 de febrero de 2019

ENRIQUE QUESADA MORAGA Coordinador General del ceiA3





2



Código Seguro de Verificación	UMRJL6I6MYVBCUYKC4PZECGJGQ	Fecha y Hora	15/02/2019 11:20:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

